



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 1935/
LONGAVÍ, 05 OCT. 2018

VISTOS:

La OIRS 2015 de fecha 28 de Septiembre de 2018 de la Secretaria de la JJ.VV. Cruz del Sur mediante la cual solicita uso de calles para realizar actividad con motivo de la celebración del 18 Chico para los vecinos con diferentes actividades y de una tarde recreativa para los menores del sector.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 181 de fecha 01 de Febrero de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de Octubre de 2018, la JJ.VV. Cruz del Sur realizará diversas actividades recreativas para los vecinos, jóvenes y niños del sector, la cual incluye instalación de Juegos inflables para los menores, razón por la cual se hace necesario atendido el espacio disponible, poder cerrar pasajes por seguridad.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el cierre de la calle 1 Oriente entre los Pasajes San Antonio y Santa Bárbara, para el día lunes 15 de Octubre de 2018 en horario desde las 13:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

2.-SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Señor Alcalde"

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Berroza Osses/C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C.JJ.VV. Cruz del Sur.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.